



*Misión Permanente del Paraguay ante la oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados
con sede en Ginebra, Suiza*

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL DE GRANADA
Ginebra, 26 de enero de 2015

DECLARACION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Paraguay da la más cordial bienvenida a la distinguida delegación de Granada y agradece la presentación oral de su informe.

Paraguay valora los esfuerzos realizados en vista a ratificar los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y toma nota con satisfacción de la ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, del Estatuto de Roma y de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Alentamos a Granada a continuar en este camino y a ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la Pena de muerte. Observamos con preocupación que si bien no se han llevado a cabo ejecuciones durante varios decenios, Granada mantiene la pena de muerte, dejando la posibilidad de que se restablecieran las ejecuciones.

Hacemos nuestros los comentarios del CEDAW que celebran las medidas legislativas destinadas a eliminar la discriminación contra la mujer, en particular la Ley contra la Violencia Doméstica, el Protocolo Nacional contra la Violencia Doméstica y los Abusos sexuales, y la Ley de la Infancia.

Agradeceríamos que la delegación nos brinde información detallada de la legislación nacional sobre el uso de la fuerza en el hogar, particularmente sobre el artículo 65 del Código Penal que, según información recibida, afirma que los padres y otras autoridades con patria potestad podían utilizar la fuerza sobre niños y niñas menores de 16 años.

Teniendo en cuenta la recomendación del Comité de los Derechos del Niño respecto a la ausencia de entidad encargada de la coordinación entre las instituciones nacionales. Paraguay recomienda :

1. Analizar la posibilidad de crear una red nacional de derechos humanos, que facilite, entre otras cuestiones, el establecimiento de un sistema nacional de monitoreo de Recomendaciones internacionales



TETÁNGUÉRÁNDIVE
JOKUPYTÝRÁ
MOTENONDÉHA
MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapó Oñondivepa Tapa Pyahu
Constituyendo Juntos un Nuevo Rumbo

*Misión Permanente del Paraguay ante la oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados
con sede en Ginebra, Suiza*

2. Declarar una moratoria oficial de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte
3. Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penos Crueles, Inhumanos o Degradantes

Finalmente, mi delegación le desea exitos en el ejercicio.